



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 642 / 2017.-

ZAPALLAR, 01 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 63 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 802 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso a CENCOSUD RETAIL S.A.**, Rut N°81.201.000-K, con domicilio en Avda. 1 Norte N° 2901, Viña del Mar, para realizar entrega de pedidos de mercadería Jumbo en la Comuna de Zapallar, los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 14 y 16 de Febrero de 2017, Placa camión HYSX-84 y HGTS-15.
- 2° **PAGUESE 1,5 UTM diario**, según Título V, Art. 18, letra e, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal
Or Decretos / DA. 69.2017



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.